



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2019 - 00389
DEMANDANTE	RAMIRO GONZALEZ ALVAREZ
DEMANDADO	ERIKA PATRICIA YUNIS ESTRADA
FECHA	OCTUBRE 1° DE 2.021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, informándole sobre memorial presentado por la parte demandante en fecha 19 DE AGOSTO DE 2021. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Soledad – Atlántico, Octubre primero (1°) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante memorial de fecha 19 DE AGOSTO DE 2021 el Dr. LUCIANO ENRIQUE ARRIETA GARCIA solicitó requerir a la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Soledad, para que informe a este juzgado sobre la inscripción de la medida de embargo proferida por este Despacho sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 041-3671, ya que manifestó haber realizado varias solicitudes a la ORIP y no ha sido posible obtener una respuesta por parte de estos. Por lo anterior, este Despacho, en razón a la petición realizada por el apoderado judicial de la parte demandante y habiendo constancia de la radicación del oficio que comunica la medida a dicha autoridad, procederá a REQUERIR a la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Soledad con el fin de que expida y allegue a este Juzgado certificado de Tradición donde conste la inscripción del inmueble objeto de esta litis, identificado con matrícula inmobiliaria N° 041-3671, predio ubicado en la carrera 17A #78C – 58 Urbanización Reserva de los Almendros en el Municipio de Soledad – Atlántico.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

1. Requerir a la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Soledad, con el fin de que proceda con la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble objeto de esta litis, identificado con matrícula inmobiliaria N° 041-3671, predio ubicado en la carrera 17A #78C – 58 Urbanización Reserva de los Almendros en el Municipio de Soledad – Atlántico, tal como le fue comunicado mediante Oficio N° 0051 del 21 de enero de 2020.
2. Por secretaria líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INES PANTOJA POLO

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **084**

SOLEDAD, **OCTUBRE 4 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO